

Ponce, Puerto Rico, 7 de noviembre de 2014

La profesión Trabajo Social ante la crisis económica actual

Nora Britos¹

Introducción

En el desciframiento de la crisis actual cobran el mayor interés los planteamientos que formulara ya en 1944 Karl Polanyi en su obra *La gran transformación*. Debemos a Polanyi el desarrollo de las bases teóricas necesarias para comprender que la sociedad de mercado se asienta sobre la mercantilización de *mercancías ficticias* (trabajo, tierra y dinero), proceso que no resultaría posible (ni en sus orígenes ni en la actualidad) sin una intervención estatal co-constitutiva. Esta intervención estatal, por otra parte, es contradictoria: promueve el desarrollo del mercado a la vez que limita su expansión en relación con las mercancías ficticias, contribuyendo a la supervivencia de tal sistema económico. Además, podemos registrar un 'doble movimiento' que se produce entre los intentos de liberalización bajo la utopía negativa de la autorregulación del mercado (hoy llamado neoliberalismo) y los movimientos contrapuestos que promueven la protección social.

Entre las intervenciones estatales orientadas a la protección de la sociedad podemos situar los procesos de desmercantilización, tanto de los satisfactores de las necesidades humanas como de los trabajadores frente al mercado. La desmercantilización supone una intervención político institucional que redefine el estatus de los trabajadores como mercancías y limita la mercantilización de satisfactores estableciendo una barrera protectora constituida por derechos sociales y su expresión en las políticas sociales. La desmercantilización se produce, entonces, a través de la provisión pública de bienes, servicios o transferencias monetarias que se sustraen políticamente a la forma del intercambio mercantil, fundamentalmente por la vía de las políticas sociales. Estos bienes y servicios asignados como expresiones de los derechos sociales, permiten delimitar un campo de inmunidad parcial de los trabajadores frente a la exposición al mercado. En este sentido, la exigencia de derechos sociales y el despliegue de sus contenidos configuran desde esta perspectiva uno de los desafíos más relevantes para el Trabajo Social.

¹ Mgter. en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales, docente investigadora cátedra Políticas Sociales del Estado, Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

En esta presentación retomaré entonces los conceptos polanyianos de economía arraigada o incrustada, mercancías ficticias y doble movimiento, para reflexionar sobre la naturaleza de la crisis actual. En un segundo momento, abordaré el concepto desmercantilización y su aporte para evaluar las políticas sociales y la producción de bienestar. Afirmaremos que tanto la desmercantilización de las personas como de los satisfactores de derechos sociales (su producción como 'valores de uso') constituyen un elemento central de una posible agenda de transformación institucional en el campo de la política social. Finalmente, y en este marco, señalaremos algunos desafíos del Trabajo Social frente a la crisis actual que se centran en la lucha por la concreción de los derechos sociales y la expansión de la desmercantilización. Por cierto, recordaremos que tanto las crisis como las alternativas a las mismas son modeladas por las políticas que llevan adelante los Estados-nación.

1.- Algunas notas sobre la crisis económica

La crisis que comenzó en 2007 y aún continua podría ser caracterizada, siguiendo a Jérôme Maucourant², como la *segunda gran crisis de la mundialización*. La primera fue la de 1929, y en ambas lo que aparece como común es el *proyecto político*³ de sumisión de la sociedad a los mecanismos del mercado autorregulador. Por cierto, entre 1929 y 2007 han cambiado muchísimos aspectos de nuestra vida social, en particular, condiciones técnicas, ecológicas y culturales. No obstante, podemos vincular estas dos crisis con el liberalismo (y su final en 1929) y el impulso neoliberal que hace varios decenios intenta, y en ocasiones como estas logra, reactualizar la utopía liberal de organizar la economía bajo la lógica de los mercados autorreguladores. La presente crisis en particular ha tenido su centro en Estados Unidos y en Europa, y sus efectos han causado repercusiones en el resto del mundo, incluyendo a América Latina. No obstante, en esta ocasión la región latinoamericana ha logrado cierta preservación de las condiciones de vida de la población, es decir, se ha visto menos afectada hasta el momento aunque cabe señalar que sufrió innumerables crisis anteriores. Robert Boyer señala al respecto que

² Jérôme Maucourant, "Une interprétation institutionnaliste des deux grandes crises de la mondialisation (critiquer la société de marché avec Karl Polanyi)", documento presentado para la discusión en la Conferencia "Las crisis de la mundialización capitalista a la luz de la obra de Karl Polanyi" a cargo del Dr. Jérôme Maucourant, organizada por la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. (mimeo)

³ Ayşe Buğra, "Introduction", en Ayşe Buğra, Kaan Ağartan (editors), *Reading Karl Polanyi for the Twenty-First Century. Market Economy as a Political Project*, Palgrave Macmillan, 1^o Edition, New York, 2007; págs. 4 y 5.

“La crisis de las *subprimes* abrió un nuevo periodo en la historia económica y financiera del capitalismo. Durante los años de la década de 1980 y 1990, los países de América Latina se enfrentaron a profundas y recurrentes crisis financieras causadas por inlfujos de capital externo que, en periodos de auge económico y gran optimismo de la comunidad internacional provocó grandes desequilibrios que, indujeron fuertes salidas de capital externo, caídas en la producción y el empleo, así como del nivel de vida de la mayoría de la población. Las crisis de los países en desarrollo fueron consideradas exóticas, en tanto se supuso que se debieron a la falta de mecanismos de regulación y supervisión prudenciales, apropiados en los sistemas financieros. Con base en las diferentes crisis de los países en desarrollo (México, 1992 y la crisis del Tequila de 1994, y de los países asiáticos en 1997) los economistas neoclásicos construyeron modelos de primera, segunda y, hasta tercera generación; y, aunque el colapso de la economía Argentina (2001-2002) fue una de las últimas crisis financieras de los países en desarrollo, también ésta fue atribuida a malos manejos de la política fiscal, monetaria y cambiaria. El estallido de la crisis de las *subprimes* modificó radicalmente el panorama sobre las mismas, en tanto tuvo lugar en el sistema financiero estadounidense, detonada por la quiebra de Lehman Brothers, situándose en el centro mismo de los países desarrollados, donde se suponía existían las mejores prácticas sobre gestión económica. Una crisis gemela tuvo lugar en la *City* de Londres, Reino Unido, provocando un pánico bancario en ese país, no visto desde 1866.”⁴.

Volveremos sobre los determinantes de la menor afectación de la región, adelantando que está relacionada con los ‘filtros’ político institucionales *nacionales* que han impedido que la crisis tenga efectos tan destructivos como en oportunidades anteriores.

Quiero aquí traer un texto de sorprendente actualidad, escrito en 1944: se trata de *La gran transformación*, el trabajo en el que Karl Polanyi se propuso reconstruir la naturaleza de la sociedad de mercado a la luz del fin de lo que llamó civilización del siglo XIX. Polanyi plantea que la economía⁵ ha estado a lo largo de la historia siempre ‘incrustada’ o ‘arraigada’ (*embedded economy*)⁶ en las relaciones sociales y lo que se propusieron los liberales del siglo

⁴ Robert Boyer, “Aprender de la crisis financieras. ¿Cómo organizar sistemas financieros domésticos desarrollistas?”, documento preparado para el Seminario *Teorías del financiamiento de la inversión, la producción, el desarrollo y su aplicación en países en desarrollo*, UNAM, México, mayo de 2011. Disponible en http://www.posgrado.unam.mx/economia/avisos/curso_macromodelacion/Sesion%208/Aprender%20e%20las%20crisis%20financieras_Robert%20Boyer.pdf, revisado el 27 de setiembre de 2014.

⁵ “La economía, entendida como el proceso institucionalizado de interacción que sirve a la satisfacción de las necesidades materiales, forma parte vital de toda sociedad humana. Sin una economía en este sentido, ninguna sociedad existiría durante un período de tiempo largo. La economía sustantiva debe considerarse a dos niveles: al de la interacción entre el hombre y su entorno y al de la institucionalización de ese proceso”. Karl Polanyi, *El sustento del hombre*, trad. Ester Gómez Parro, Capitán Swing Libros, Madrid, 2009; pág. 91.

⁶ Karl Polanyi, “La economía como proceso instituido (1957)”, en Karl Polanyi, *Textos escogidos*, Estudios introductorios de Jean-Louis Lavelle, Marguerite Mendell, Kari Polanyi Levitt y José Luis Coraggio, traducción Gabriela Ventureira y Ana C. Gómez, CLACSO, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, 2012. Su comprensión de la economía incrustada o arraigada (*embedded economy*), que se vincula con la distinción que propone nuestro autor entre el significado formal y el sustantivo del término economía. El significado formal se deriva de la relación entre medios y fines que corrientemente se conoce como ‘economizar’, y que se vincula con las situaciones de elección entre los usos alternativos frente a medios escasos. El significado sustantivo, en cambio, se deriva de la dependencia del hombre con respecto a la naturaleza y a los otros hombres para su subsistencia, esto

XIX fue la creación de una economía ‘desincrustada’ o ‘desarraigada’, a través del desarrollo de la economía de mercado autorregulada. Sin embargo, el ‘desincrustamiento’ o ‘desarraigo’ de la economía, es decir, la separación de la economía como una esfera totalmente separada del resto de la sociedad a través del mercado autorregulado resulta ser una utopía negativa, ya que no puede llegar a realizarse plenamente sin destruir, al mismo tiempo, la sustancia humana y natural de la sociedad. Esta amenaza de destrucción se deriva de la aplicación del mecanismo de mercado a sujetos u objetos que no son mercancías o, como señala Polanyi, son *mercancías ficticias* (en particular, la tierra, el trabajo y el dinero). Y frente al riesgo de disolución social, la sociedad tomó medidas de autoprotección, las que pueden considerarse *contramovimientos* frente al impulso mercantilizador del liberalismo. A esta dialéctica Polanyi la denomina ‘doble movimiento’: un movimiento que ansía la extensión del mecanismo de mercado hacia todas las áreas de la vida y un contramovimiento que pugna por proteger de ese mecanismo a las mercancías ficticias. Finalmente, las medidas protectoras puestas en marcha en el marco del contramovimiento afectaron la autorregulación del mercado, lo que produjo la caída de la civilización del siglo XIX y el surgimiento, luego de 1945, de un capitalismo diferente al capitalismo liberal del siglo XIX.

Como sabemos, una economía de mercado se basa en la existencia de mercados para todos los ‘factores de producción’ y en los precios como guía para la producción y distribución. Todos los ingresos deben derivarse de ventas, y todas las mercancías alcanzan sus precios en los mercados. El Estado y sus políticas *no deben interferir* en forma alguna con la formación de los precios en los mercados. Todos los ingresos deben provenir de ventas, el precio, la oferta o la demanda no deben ser fijados o regulados, y sólo se pueden aceptar políticas y medidas que aporten a establecer la autorregulación del mercado como el único poder organizador de la esfera económica⁷. Como señaló Polanyi, en este particular sistema económico las motivaciones inéditas “del hambre y la ganancia se vinculan aquí con la producción a través de la necesidad de ‘ganar un ingreso’. Porque en tal sistema, el hombre solo puede mantenerse vivo si compra bienes en el mercado con la ayuda de un ingreso que se deriva de vender otros bienes en el mercado”⁸.

es, a la comprensión de la economía como el proceso instituido tendiente a satisfacer las necesidades materiales del hombre. La economía humana se encuentra incrustada en instituciones no económicas, en particular, en instituciones políticas y sociales más amplias.

⁷ Karl Polanyi; *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición en español, traducción de Eduardo Suárez, México, 2003; págs. 119 y ss.

⁸ Karl Polanyi, “Nuestra obsoleta mentalidad de mercado (1947)”, en Karl Polanyi, *Textos escogidos*, Op. Cit.; pág. 297.

La sociedad capitalista liberal del siglo XIX es la primera *sociedad de mercado* en la historia. En ella hace su aparición una “esfera económica” totalmente distinta y separada de las otras instituciones sociales⁹. Paradójicamente, una economía tal sólo pudo instalarse a través de la planificación e intervención estatal. Como señala Fred Block, las mercancías ficticias son la clave para explicar la función activa del Estado en el manejo de los mercados, función que es eminentemente política¹⁰. Pero como ha quedado indicado, la mercantilización plena de la tierra, el trabajo y el dinero es una utopía negativa, de imposible realización. En este sentido, el doble movimiento pone de manifiesto el carácter *imposible* de la aplicación consecuente del principio del mercado a las mercancías ficticias. Como señala Kari Polanyi-Levitt, “el ‘doble movimiento’ no es un mecanismo auto-corrector que modere los excesos del fundamentalismo del mercado, sino una *contradicción* en el sentido marxiano del término”¹¹. El doble movimiento, por paradójico que parezca, es entonces *a la vez* condición de posibilidad de la economía de mercado y límite cambiante al tratamiento mercantil de las mercancías ficticias. La protección de la sociedad frente al cataclismo que provoca el mercado asumió formas disímiles en la historia¹² pero para nuestro autor, *sólo la democratización de la esfera económica nos ofrece una alternativa a las salidas totalitarias*, y esto es importante recordarlo precisamente cuando hoy se pretende que la esfera económica siga su autorregulación.

Esta presentación del pensamiento original de Polanyi se vincula con lo que conocemos como la ‘larga noche neoliberal’ que, según las regiones y con diferentes intensidades retomó el credo liberal del siglo XIX a partir de mediados de la década de 1970. El contexto de la

⁹ En un ensayo de 1937, Karl Polanyi sostiene que “El capitalismo liberal fue un experimento único en su género. Bajo este sistema, la producción y distribución de bienes materiales forma una esfera separada y autónoma dentro del cuerpo social. Dicha esfera incluye los principios duales de competencia y la propiedad privada de los medios de producción, y está sometida a la regla ciega de los precios, que son la consecuencia del mecanismo del mercado. De esa suerte, todos los bienes materiales o servicios llegan a tener precios cuyos nombres son muchos y diversos: interés, renta, costo de las mercancías, salarios, etcétera. Puesto que todos los fines humanos y sociales dependen de medios materiales para su logro, en definitiva, las fuerzas ciegas que rigen los medios determinan también los fines”. Karl Polanyi, “Comunidad y sociedad. La crítica cristiana a nuestro orden social (1937)”, en Karl Polanyi, *Textos escogidos*, Op. Cit.; pág. 263.

¹⁰ Fred Block; “Introducción”, en Karl Polanyi; *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Op. Cit; págs. 27 y ss.

¹¹ Kari Polanyi Levitt, “The English Experience in the Life and Work of Karl Polanyi”, Kari Polanyi Levitt, “The English Experience in the Life and Work of Karl Polanyi”, Paper for conference proceedings: Polanyian Perspectives on Instituted Economic Processes, Development and Transformation ESRC, Center for Research on Innovation and Competition, University of Manchester October 23-25, 2003, disponible en <http://www.concordia.ca/content/dam/artsci/polanyi/docs/Polanyi-Levitt-Manchester.pdf>, consultado el 12 de febrero de 2014. La traducción es propia.

¹² Polanyi identificó como variantes del movimiento protector al fascismo, la planificación central y los planes quinquenales, el *New Deal* y el desarrollo de distintas variantes del Estado de bienestar. Es decir, los movimientos contrapuestos al dominio del mercado sobre todas las esferas sociales no son necesariamente emancipadores, sino que pueden implicar salidas totalitarias.

relectura actual de Polanyi se afirma en tanto el neoliberalismo representa la reactualización de la vieja utopía liberal. Para considerar sus alcances, resulta relevante incluir la perspectiva de David Harvey, quien plantea que la ‘acumulación por desposesión’ no sólo se produjo históricamente como ‘acumulación primitiva’ en el sentido de Marx (lo que incluyó la mercantilización y privatización de la tierra, la expulsión de los campesinos, la supresión de bienes comunales, la mercantilización de la fuerza de trabajo y la moneda, la conversión de distintos tipos de derechos de propiedad en derechos de propiedad privada exclusivos, entre otros procesos), sino que sigue presente en la geografía histórica del capitalismo hasta hoy¹³. Señala en particular que

“durante las tres últimas décadas se ha acelerado el desplazamiento de poblaciones campesinas y la formación de un proletariado sin tierra en países como México y la India; muchos recursos que antes eran de propiedad comunal, como el agua, están siendo privatizados (con frecuencia bajo la presión del Banco Mundial) y sometidos a la lógica de la acumulación capitalista; desaparecen formas de producción y consumo alternativas (indígenas o incluso de pequeña producción, como en el caso de Estados Unidos); se privatizan industrias nacionalizadas, las granjas familiares se ven desplazadas por las grandes empresas agrícolas; y la esclavitud no ha desaparecido (en particular en el comercio sexual)”¹⁴.

Harvey señala que la oleada de financierización que se inició a mediados de la década de 1970 ha tenido un carácter especulativo y depredador sin precedentes. Por cierto que América Latina se convirtió en un laboratorio anticipado de esta ‘violencia de la moneda’ desatada a partir de la dinámica de financierización, con la crisis de la deuda externa en la década de 1980 y la salvaje desposesión de activos colectivos en la década de 1990.

“Las promociones fraudulentas de títulos, (...) la destrucción deliberada de activos mediante la inflación y su volatilización por mor de fusiones y absorciones, y el fomento de niveles de endeudamiento que reducen a poblaciones enteras, hasta en los países capitalistas avanzados, a la servidumbre por deudas, por no decir nada de los fraudes empresariales y la desposesión de activos (el saqueo de los fondos de pensiones y su quebranto en los colapsos bursátiles y empresariales) mediante la manipulación del crédito y las cotizaciones, son todos ellos rasgos intrínsecos del capitalismo contemporáneo. (...) pero ha sido sobre todo el asalto especulativo llevado a cabo por los *hedge funds* y otras instituciones destacadas del capital financiero el que se ha llevado la palma de la acumulación por desposesión en los últimos tiempos”¹⁵.

Hay que señalar con preocupación que a nivel mundial se están creando nuevas modalidades de ‘acumulación por desposesión’, como la ofensiva sobre el conocimiento concebido como

¹³ David Harvey, *El nuevo imperialismo*, Akal, traducción de Juan Mari Madariaga, Madrid, 2007; pág. 117.

¹⁴ David Harvey; *Op. Cit.*; pág. 117.

¹⁵ David Harvey; *Op. Cit.*; pág. 118.

propiedad intelectual y las patentes (para distintos autores la nueva *mercancía ficticia*¹⁶), el patentamiento de material genético y el bloqueo de producciones agrícolas que no son capital-intensivas y la privatización de bienes que eran comunes o públicos¹⁷. Estas modalidades permiten una salida a la sobreacumulación de capital, creando nuevas áreas y objetos que son apropiados y mercantilizados. Las crisis, de este modo, producen una reorganización social intensa a través de la transferencia de propiedades y poder.

Pensando desde América Latina, y en particular, desde Argentina, las referencias anteriores sintetizan con notable precisión un recorrido que abarca desde mediados de 1970 (con los golpes militares), la ‘década perdida’ de 1980 y la década neoliberal de 1990. Hoy en Argentina padecemos el ataque de los fondos buitres, que aspiran a apropiarse de activos nacionales a cambio de bonos de deuda que compraron por centavos, desconociendo la reestructuración soberana de la deuda externa que más del 90% de los acreedores aceptó en 2005 y 2010.

Es importante señalar que justamente en la década de 2000 accedieron al poder en Brasil, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Argentina, entre otros países, gobiernos que han participado de un movimiento reparador de derechos sociales contrapuesto al neoliberalismo que arrasó la región en la década de 1990. En este sentido, podríamos señalar que el movimiento protector (un movimiento con múltiples raíces y tradiciones) está logrando en muchos de nuestros países una subordinación mayor de la economía a la política, movimiento contrario al proyecto político neoliberal. Volveremos más adelante sobre la experiencia regional, pero es importante señalar que en estos países se ha producido una gestión diferente en lo que hace a las condiciones de vida de los trabajadores y la población con el despliegue de medidas protectorias, así como la gestión, en particular en el país que más conozco, la Argentina, de la política económica doméstica desde una perspectiva heterodoxa en relación al canon establecido. Ello implica recuperar el control estatal sobre la política económica y social.

¹⁶ Bob Jessop, “Knowledge as a Fictitious Commodity: Insights and Limits of a Polanyian Perspective”, en Ayşe Buğra, Kaan Ağartan (editors), *Reading Karl Polanyi for the Twenty-First Century. Market Economy as a Political Project*, Palgrave Macmillan, 1ª Edition, New York, 2007.

¹⁷ Un texto de interés en este sentido es el de Daniel Bensaïd, *Los desposeídos. Karl Marx, los ladrones de madera y los derechos de los pobres*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2012.

II.- Desmercantilización, políticas sociales y derechos sociales

Volviendo al pensamiento de Polanyi, en la dinámica contradictoria en torno a las mercancías ficticias se ubica su contribución más relevante al campo de las políticas sociales y la protección social. Si bien el autor no utiliza el término *desmercantilización*, las políticas frente a la destrucción de la sustancia humana por el funcionamiento de mercados autorregulados fueron descritas en sus trabajos como “el derecho a la vida”¹⁸ y como parte de la “autoprotección de la sociedad”¹⁹. En los dos casos, la referencia es a la emergencia de intervenciones estatales que frenan o impiden el puro mecanismo de mercado en las mercancías ficticias con base en múltiples fuerzas sociales, entre las que se destaca la organización de los afectados por estas dislocaciones inéditas.

A través de la comprensión del doble movimiento, se integra el papel del Estado al análisis de la sociedad de mercado, y en particular, se introduce el bienestarismo²⁰ como una dinámica que hace posible (al tiempo que obstruye) el funcionamiento de estas sociedades. Esta especial comprensión, y en particular, el análisis de la incompatibilidad de los arreglos capitalistas internacionales tanto con la democracia como con las reformas sociales en los años 1920 y 1930, adelantaron un argumento que va a ser retomado por Claus Offe²¹, y es el conflicto entre legitimación y acumulación. Este conflicto será visible nuevamente hacia fines de la década de 1970, cuando “otra vez parece haber una contradicción entre los imperativos del sistema mundial capitalista y los logros de las políticas democráticas al interior de los Estados nación”²². Este diagnóstico mantiene, por otra parte, su fuerza explicativa en la actualidad.

¹⁸ Karl Polanyi, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, *Op. cit.*; págs. 130 y ss.

¹⁹ Karl Polanyi, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, *Op. cit.*; pág. 134. “Apenas en 1834 se estableció en Inglaterra un mercado competitivo de mano de obra; por lo tanto, no se puede afirmar que antes de esa fecha existiera el capitalismo industrial como un sistema social. Sin embargo, casi de inmediato se estableció la autoprotección de la sociedad: leyes fabriles y legislación social, y un movimiento político e industrial de la clase trabajadora”.

²⁰ Como bien señala Jean-Louis Laville, “el desarrollo de la cuestión social pone en evidencia la necesidad de promover instituciones capaces de contrarrestar sus efectos destructivos. A través de la acción pública se moviliza, entonces, un principio económico distinto al mercado, la redistribución, del que surge el Estado social”. Jean-Louis Laville, “Actualidad de Karl Polanyi”, en Karl Polanyi, *Textos escogidos*, *Op. cit.*; pág. 18 y 19.

²¹ Claus Offe, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, Edición de John Keane, Alianza, Madrid, 1991.

²² Fred Block, Margaret R. Somers, “Beyond the Economistic Fallacy: The Holistic Social Science of Karl Polanyi”, en Theda Skocpol (Ed.), *Vision and Method in Historical Sociology*, Cambridge University Press, New York, 1984; pág. 48.

La problemática que el concepto desmercantilización recubre resulta tributaria de los análisis marxianos tanto sobre la utilización de la fuerza de trabajo humana *como si fuera una mercancía*, como de la mercantilización de los bienes que satisfacen necesidades, ambas formas institucionales ubicadas, por decirlo de algún modo, en el corazón del modo de producción capitalista. La política social, entre otras intervenciones del Estado, integra una constelación de intervenciones estatales que configura, contradictoriamente, una específica forma de la *defensa* de la sociedad frente a los mercados y su funcionamiento disruptivo, defensa que precisamente se basaría en procesos de desmercantilización. En este sentido, Polanyi fue un precursor del estudio de la política social bajo esta luz, perspectiva recuperada por Claus Offe en relación con las contradicciones en el Estado de Bienestar²³.

En la década de 1990, el concepto desmercantilización adquirió notoriedad en el marco del enfoque renovador en el análisis sobre política social de Gøsta Esping-Andersen, quien sostiene que “la desmercantilización se produce cuando se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado”²⁴. En este sentido, enfatiza que la historia de la política social se ha visto marcada por los conflictos en torno a los grados de ‘inmunidad de mercado’, o en otras palabras, “los recursos, la extensión y la calidad de los derechos sociales”²⁵. Esping-Andersen señala que

“la ampliación de los derechos sociales se ha considerado siempre la esencia de la política social; nosotros, inspirados por las contribuciones de Karl Polanyi, hemos preferido considerar los derechos sociales en términos de su capacidad para la desmercantilización. El criterio relevante para los derechos sociales debe ser el grado en que éstos permiten a la gente que sus niveles de vida sean independientes de las puras fuerzas del mercado. Es en este sentido en el que los derechos sociales disminuyen el status de los ciudadanos como ‘mercancías’”²⁶.

Siguiendo esta perspectiva, y en un texto reciente, Claudia Danani señala dos vías o estrategias de desmercantilización,

“a) las políticas desmercantilizan necesidades cuando desmercantilizan ciertos bienes y servicios, que no son otra cosa que los satisfactores de aquéllas; b) la desmercantilización de las personas implica ‘una disminución del estatus de las personas como mercancías’ (...) lo que ocurre si existe una garantía de ingresos sin contraprestación en trabajo, o si las condiciones para la venta de la fuerza de trabajo no son ‘puramente’ las de la directa oferta y demanda (...)”

²³ Nora Britos, “Políticas sociales y desmercantilización: institucionalizando derechos sociales”, en Ana Arias, Bárbara García Godoy, Romina Manes (compiladoras), *Debates en torno a la construcción de institucionalidad. Aportes para la reconstrucción de lo público*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2014.

²⁴ Gøsta Esping-Andersen, *Los tres mundos del Estado del bienestar*, traducción de Begoña Arregui Luco, Edicions Alfons el Magnànim- IVEI, Valencia, 1993; pág. 41.

²⁵ Gøsta Esping-Andersen, *Los tres mundos del Estado del bienestar*, *Op. Cit.*, pág. 60. Véase también Gøsta Esping-Andersen, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, traducción de Francisco Ramos, Ariel, Barcelona, 2000

²⁶ Gøsta Esping-Andersen, *Los tres mundos del Estado del bienestar*, *Op. Cit.*, pág. 20.

se trata de una suspensión de *carácter político-institucional* y por esa razón no puede ser asimilada con la satisfacción de necesidades por la producción para el autoconsumo, en la que se está en presencia más bien de un proceso de ‘familiarización’ o ‘comunitarización’ de la satisfacción de necesidades”²⁷.

Entonces, los niveles de desmercantilización o la inmunidad de mercado relativa que se garantiza a los ciudadanos o habitantes por parte de los Estados nación, permite evaluar al menos parcialmente aspectos de la democratización y control político sobre la economía. Cabe señalar al respecto que los distintos Estados ofrecen respuestas diferentes a las crisis económicas internacionales en tanto puedan operar ‘filtros’ domésticos relacionados básicamente con el control de la moneda, de los recursos naturales y con la protección de los trabajadores (las mercancías ficticias en el planteo de Polanyi). En este sentido, las políticas sociales forman parte de los regímenes bienestaristas nacionales, en los que se articulan el Estado, los mercados y las familias en la producción de bienestar.

El énfasis en la capacidad de desmercantilización de las políticas sociales y su configuración en la clave del derecho social permite insistir además sobre un aspecto escasamente presente en la discusión sobre bienestar: el reconocimiento del carácter obligatorio de las medidas sociales del Estado frente a los ciudadanos (y frente a la comunidad internacional) en la medida en que los Estados hayan ratificado tratados de derechos humanos, constitucionalizado derechos sociales o legislado en forma interna al respecto²⁸. La incorporación de esta perspectiva y de los desarrollos tanto del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, así como de los adelantos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, han favorecido el estudio de la adecuación de la política

²⁷ Claudia Danani, “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”, en Magdalena Chiara; Mercedes Di Virgilio (organizadoras), *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2009; pág. 38.

²⁸ Véase en este sentido, Víctor Abramovich; Laura Pautassi (compiladores), *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009. Víctor Abramovich; Christian Courtis, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Editorial Trotta, Madrid, 2002. Christian Courtis, “Los derechos sociales en perspectiva: la cara jurídica de la política social”, en Ana Sojo, Andras Uthoff, *Desempeño económico y política social en América Latina y el Caribe. Los retos de la equidad, el desarrollo y la ciudadanía*, Fontamara, FLACSO México, CEPAL, GTZ, Indesol, México, 2007. Víctor Abramovich; Alberto Bovino y Christian Courtis (Compiladores), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007. Víctor Abramovich; Laura Pautassi (comps.), *La medición de derechos en las políticas sociales*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2010. Luigi Ferrajoli, *Democracia y garantismo*, Edición de Miguel Carbonell, Editorial Trotta, Madrid, 2008.

doméstica a estándares internacionales en materia de derechos sociales²⁹. Así, el universalismo; la prohibición de toda discriminación; la obligación de progresividad; la prohibición de regresividad; la obligación de adoptar medidas, incluso leyes y procedimientos para facilitar la exigencia (administrativa y judicial) de derechos sociales, han suscitado nuevos estudios sobre política social centrados en el reconocimiento y efectividad del derecho social. En la misma dirección, el estudio de las garantías políticas a los derechos sociales pone el acento en el diseño e implementación de las medidas de política social³⁰.

III.- Desafíos para el Trabajo Social

A la luz de esta perspectiva, la exigencia de derechos sociales y el despliegue de sus contenidos desmercantilizadores configuran los desafíos más relevantes para el Trabajo Social en la región. Si bien en América Latina conviven muy distintas formas de producir seguridad y bienestar (o sus contrarios), interesa detenernos en la erosión de las formas mercantiles de organización de la vida social que aporta la desmercantilización. ¿Cuáles podrían ser en nuestro caso, los ámbitos de la vida social que se están sustrayendo a la mercantilización? ¿Cómo puede el Trabajo Social vincularse activamente en la ampliación de la protección social frente al mecanismo de mercado?

Aquí retomamos algunos casos de la experiencia regional muy rica y vasta que se fue articulando especialmente en la última década, como señalábamos, gracias a la elección de gobiernos que participan de modos diversos de lo que podríamos considerar el *contramovimiento protector* (en el planteo de Polanyi) o por decirlo de otro modo, se han comprometido con la restitución de derechos. Consideramos que la prestación de servicios en forma desmercantilizada caracteriza en gran medida los avances en este campo: uno de los ejemplos epocales es la constitucionalización del derecho al agua en Ecuador (2008) y en Bolivia (2009), constitucionalización que establece una completa especificación del carácter no comercializable ni sujeto a apropiación privada del agua. El agua se reconoce como un derecho humano y como tal, por una parte se establece el contenido exigible del derecho para las personas frente al Estado y a los privados, y por otra, se erigen disposiciones de resguardo, administración y redistribución ajenas a la lógica mercantil. Es importante consignar que este

²⁹ Nora Britos, "Derechos sociales: protección regional y desafíos para la política social a escala nacional en América Latina", en Ernesto Abril, Magdalena Álvarez, Nora Britos y otros, *Lecturas sobre los derechos sociales, la igualdad y la justicia* Editorial Advocatus, Córdoba, 2010.

³⁰ Gerardo Pisarello, *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción*, Editorial Trotta, Madrid, 2007.

derecho se incorporó en la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia con base en las luchas populares contra la privatización del agua. La configuración del derecho se realizó apelando a la mejor producción existente, es decir, a la vasta producción del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Sistema Internacional de Derechos Humanos³¹.

Otro ejemplo relevante de discusión sobre la desmercantilización es la lucha por educación pública, gratuita y de calidad en todos sus niveles (o lo que es lo mismo, *desmercantilizada*) en Chile, que ha generado movilizaciones masivas y distintas alternativas de exigencia del derecho a la educación en ese país. Actualmente se discute la posibilidad de una reforma constitucional que acoja este derecho y la consecuente modificación institucional.

En Argentina, además del campo consolidado de los servicios de educación y de los servicios de salud públicos, podríamos indicar como tendencia promisoría, ya en materia de desmercantilización del *estatus de las personas* frente al mercado de trabajo, dos medidas de política social: la universalización de la cobertura de jubilaciones (a través de una moratoria previsional amplia y de la relajación de los aspectos contributivos)³² y la creación de un componente no contributivo en la política de asignaciones familiares, con la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por Embarazo. Estas últimas asignan recursos monetarios a los hijos de los trabajadores no registrados y desempleados integrando al conjunto de los trabajadores en una misma dinámica social. Las dos políticas consignadas contribuyen a debilitar, a nuestro entender, el nexo mercantil y la compulsión a la venta de fuerza de trabajo, ampliando los derechos para sectores que estaban excluidos de la previsión social.

Consideramos que es necesario realizar esfuerzos para comprender mejor la dinámica mercantilización- desmercantilización en la región, aunque estos campos de discusión emergentes son indicativos de la relevancia que la desmercantilización adquiere en el análisis de las condiciones de vida de la población y de su importancia en los procesos por los cuales el neoliberalismo está siendo contestado³³.

³¹ Nora Britos, "Defensas sociales contra el neoliberalismo: la desmercantilización y la política social en la Argentina de la post-convertibilidad. La urgente actualidad de Karl Polanyi", *EMES Conferences Selected Papers Series*, ECSP-P12-11. Disponible en <http://www.emes.net/index.php?id=581>, consultado el 2 de octubre de 2012.

³² Entre 2003 y 2009 se estableció un Plan de Inclusión Previsional o moratoria (también conocido como jubilación que se reiteró en 2014). En 2008 se creó el Sistema Integrado Previsional Argentino, que eliminó el pilar privado de capitalización individual que se había impuesto en la década infame de 1990, re-estatizando el sistema previsional y restableciendo el sistema de reparto simple como modalidad de distribución de los fondos previsionales.

³³ Nora Britos, "Garantías no institucionales y exigencia de derechos sociales", en Silvana Ribotta; Andrés Rossetti (editores), *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia*,

En este sentido, Trabajo Social puede realizar enormes aportes teóricos y prácticos contribuyendo a la propuesta de alternativas en política social, reforzando la dinámica desmercantilizadora y apoyando los procesos de lucha en torno a los bienes comunes. Contestar las tendencias a la mercantilización del contenido de los derechos sociales es una tarea que resulta apropiada para la profesión, así como apoyar las medidas que aporten a un control democrático de la economía. En particular, la exigencia de los derechos al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la seguridad social, al agua, a la salud, entre otros, configuran los núcleos de una intervención guiada por objetivos colectivos de bienestar a los que la profesión ha adscripto históricamente. Por cierto, gran parte de los países de la región cuentan con una vasta legislación interna que reconoce derechos sociales, y la mayor parte de ellos han firmado tratados y convenciones internacionales sobre derechos sociales que los obligan en esta materia. Quizá estos avances normativos no hayan sido debidamente reconocidos como base para su efectivo cumplimiento pero cada vez resulta mayor la conciencia regional sobre la relevancia de lo que significa contar con derechos sociales reconocidos y sobre la importancia de los mecanismos de protección que se han establecido en esos tratados³⁴. Claramente el acompañamiento en procesos de exigencia de derechos no es pacífico: obliga a adoptar posiciones profesionales de reclamo, de acompañamiento de procedimientos administrativos, de rechazo fundado de órdenes irregulares, de reivindicación de cumplimiento de las normas a los propios superiores, entre otras medidas cotidianas. Esta discusión nos interpela fuertemente, cuando pareciera que por fin los Estados de la región asumirán el desafío de dar cuenta de los derechos sociales reconocidos en el Protocolo de San Salvador.

Para terminar, me gustaría subrayar que, como señalaba Claus Offe “las áreas de la vida social que han sido desmercantilizadas por intervenciones del Estado del Bienestar pueden desarrollarse, mediante lucha política, hasta convertirse en subsistemas relativamente

Editorial Dikynson, Madrid, 2010. Guy Standing plantea que “las llaves de la desmercantilización son las mismas que las de la libertad, autonomía, autocontrol, y un contexto en el que la reciprocidad y la solidaridad social balanceadas sean posibles e inteligibles. Si vemos la transformación como un proceso resuelto por un doble movimiento, entonces el cambio del siglo veintiuno es lograr la desmercantilización de la fuerza de trabajo. (...) Los horrores de la inseguridad son destabilizadores, pero está en juego un contramovimiento. Recordemos el doble movimiento que comenzó a mediados del siglo XIX – un cambio en los mercados de trabajo *nacionales* fue seguido por presiones por regulaciones protectorias y la emergencia de una voz colectiva, primariamente de trabajadores industriales hombres –‘sustento de familia’. Este avance fue finalmente limitado y opresivo. El próximo contramovimiento requiere una voz universalista. El cambio es nutrir una voz para los *trabajadores flexibles*, para una fuerza de trabajo ‘feminizada’, en un contexto de mercantilización de los servicios”. Guy Standing “Labor Recommodification in the Global Transformation”, en Ayşe Buğra, Kaan Ağartan (editors), *Reading Karl Polanyi for the Twenty-First Century. Market Economy as a Political Project*, Op. cit.; pág. 88.

³⁴ También es cierto que hay países, en particular, Estados Unidos, que no han firmado ningún instrumento internacional que lo obligue a cumplir con estándares mínimos de derechos sociales.

autónomos de vida, orientados a la producción y distribución de valores de uso”³⁵. En estos términos entiendo que la desmercantilización puede estar en el centro de una agenda de transformación institucional en el campo de la política social. La amplitud de esa agenda, sus contenidos y actores es materia abierta³⁶.

³⁵ Claus Offe, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, cit.; pág. 268.

³⁶ Nora Britos, “Políticas sociales y desmercantilización: institucionalizando derechos sociales”, en Ana Arias, Bárbara García Godoy, Romina Manes (compiladoras), *Debates en torno a la construcción de institucionalidad. Aportes para la reconstrucción de lo público*, UBA Sociales, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2014.